

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 249

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Seis (06) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: CARLOS ANDRÉS HENAO GONZÁLEZ
Demandada: MONICA ARAGON ABADIA
Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00369-00*

Una vez realizada por secretaria la consulta en la página de ADRES para la verificación de la dirección de la demandada MONICA ARAGON ABADIA identificada con cédula de ciudadanía No.31.497.985, se puedo establecer que se encuentra vinculado a la entidad NUEVA EPS S.A., por tal motivo se ordenará, por secretaria se libre oficio a dicha entidad para que se sirvan en el término de 05 días informar al correo electrónico de este despacho j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número telefónico, la dirección física y electrónica de la señora MONICA ARAGON ABADIA, y del empleador en caso de tenerlo.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR A NUEVA EPS para que en el término de cinco (5) días informen al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de teléfono, dirección física y electrónica de la señora MONICA ARAGON ABADIA identificada con cédula de ciudadanía No.31.497.985, y del empleador en caso de tenerlo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy MARZO 07 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 037 La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Sandra Milena Rojas Ramirez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cc5a0b30dd0abe70876c1d79ec252207271496926356b7b4f595d821ebff13**

Documento generado en 06/03/2023 05:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>